

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1	NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-57-2023-ESSLAUD/GCL-1
----------	---	------------------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, Jesús María, siendo las 17:45 horas del 15 de FEBRERO del año 2024, en las oficinas de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimiento de la Gerencia Central de Logística de la Sede Central del Seguro Social de Salud (ESSALUD), se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado para la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57-2023-ESSALUD/GCL-1, para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO SISTEMA PROYECTANTE PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL DE ESSALUD, a fin de culminar con las etapas de ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.</p>
----------	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
Presidente	ERNESTO JESUS ATAPOMA BALLADARES	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	DITHER EDINSON VILLEGAS PEREZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	HUGO FERNANDO SANCHEZ CARHUALLANQUI	Titular		Dependencia:	SUB GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
		Suplente	X		

4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>	
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	GONZALES HUAMAN NELLY	10238941151
2	LIVISE REYES ANGELO CESAR	10257861363
3	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	10408182625
4	FIGUEROA LIZARBE MICHAEL ABEL	10415662691
5	TORRES ORCON DANIEL ALAN	10440653371
6	PLURI MARKETS SRL SERV ESPECIALIZADOS	20255474627
7	CONSTRUCCIONES HUALLAGA S.A.C.	20489506042
8	CONSTRUCCIONES HUALLAGA S.A.C.	20489506042
9	CONSTRUCCIONES HUALLAGA S.A.C.	20489506042
10	CONSTRUCCIONES HUALLAGA S.A.C.	20489506042
11	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS SAC - COSEGER SAC	20515972812
12	CORPORACION HNOS. MONROY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION HNOS. MONROY S.A.C.	20523829476
13	HDJ MEGA CONSTRUCCIONES PERU S.A.C.	20550936284
14	INVERSIONES HNOS MANAYAY S.A.C. - INHM S.A.C.	20551355331
15	GRUPO EMPRESARIAL FLORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GE FLORES S.A.C.	20553134235
16	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	20602976387
17	SINARAL S.A.C.	20603130163
18	HI-TECH COMPANY S.A.C.	20603145870
19	MULTISERVICIOS LIOMAR E.I.R.L.	20606960639
20	CARTER & HURTADO S.R.L.	20609045338

5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	TORRES ORCON DANIEL ALAN	16/01/2024	23:21:04
2	SINARAL S.A.C.	16/01/2024	16:51:51

6 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNA	

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
7.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta S/	% del Valor Referencial
1	TORRES ORCON DANIEL ALAN	401,050.00	115.58%
2	SINARAL S.A.C.	607,000.00	174.93%

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
8.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		TORRES ORCON DANIEL ALAN
	FACTORES		PUNTAJES (puntos)
	A.- PRECIO		100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
8.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		SINARAL S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES (puntos)
	A.- PRECIO		66.07
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		66.07 puntos

9 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada la Evaluación de la Oferta en el Anexo N°02, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1º	TORRES ORCON DANIEL ALAN	100 puntos
2º	SINARAL S.A.C.	66.07 puntos

10 CALIFICACIÓN			
El Comité de Selección procedió con lo dispuesto el numeral 8.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; es decir, "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada"; asimismo, se procedió con los numerales 8.2 y 8.3 del Reglamento, quedando tal como sigue:			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		TORRES ORCON DANIEL ALAN
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		SINARAL S.A.C.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA

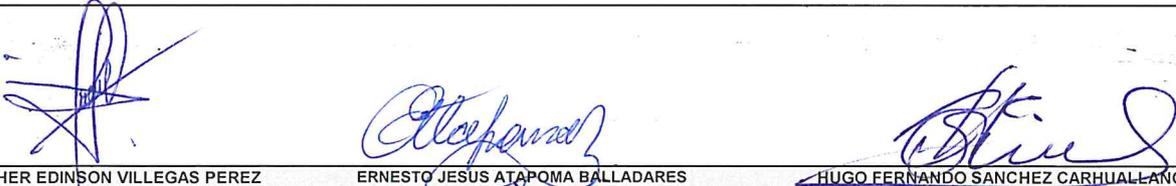
11	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 03-A, Anexo 03-B que forma parte de la presente Acta.

12	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
	De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores CUMPLEN los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
	1	TORRES ORCON DANIEL ALAN	S/ 401,050.00	1º
	2	SINARAL S.A.C.	S/ 607,000.00	2º
				SI CALIFICA / NO CALIFICA
				SI CALIFICA
				SI CALIFICA

Sobre la solicitud de reducción de oferta

<p>1.- HABIENDO DETERMINADO EL ORDEN DE PRELACION Y CULMINADO LA CALIFICACIÓN, EL POSTOR QUE OCUPA EL 1ER PUESTO EN ORDEN DE PRELACION, CUENTA CON UNA OFERTA SUPERIOR AL VALOR ESTIMADO.</p> <p>2.- TENIENDO EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 68.3 DEL ARTICULO N° 68 RECHAZO DE OFERTAS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: "EN EL SUPUESTO QUE LA OFERTA SUPERE EL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL, EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SOLICITA AL POSTOR LA REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA, OTORGÁNDOLE UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD. EN NINGÚN CASO EL VALOR ESTIMADO ES PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL POSTOR"</p> <p>3.- EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD, SOLICITAR AL POSTOR QUE OCUPA EL PRIMER PUESTO (DANIEL ALAN TORRES ORCON) EN EL ORDEN DE PRELACION LA REDUCCION DE SU OFERTA TAL COMO LO DISPONE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.</p>
--

13	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del Comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

14			
	DITHER EDINSON VILLEGAS PEREZ	ERNESTO JESUS ATAPOMA BALLADARES	HUGO FERNANDO SANCHEZ CARHUALLANQUI
	Primer Miembro	Presidente	Segundo Miembro

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57-2023-ESSALUD/GCL-1

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO SISTEMA PROYECTANTE PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL DE ESSALUD

VALOR ESTIMADO =====>>>>>>>>>>	S/	347,000.00
--------------------------------	----	------------

EVALUACIÓN (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
----------------------	--

A PRECIO

<p>Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N°), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de CIENTO (100) PUNTOS a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
---	--

0

A. PRECIOS

N°	POSTORES	MONTO TOTAL OFERTADO S/	PUNTAJE PRECIO	% EN REFERENCIA AL VALOR ESTIMADO	OBSERVACION
1	TORRES ORCON DANIEL ALAN	401,050.00	100.00	115.58%	
2	SINARAL S.A.C.	607,000.00	66.07	174.93%	
0		TOTAL PUNTAJE EVALUACION		100.00	66.07

ORDEN DE PRELACION

POSTORES	ORDEN
TORRES ORCON DANIEL ALAN	1°
SINARAL S.A.C.	2°

JESUS MARIA, 18 de enero de 2023


 DITHER EDINSON VILLEGAS PEREZ


 ERNESTO JESÚS ATÁPOMA BALLADARES


 HUGO FERNANDO SANCHEZ CARHUALLANQUI
 Segundo Miembro (S)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57-2023-ESSALUD/GCL-1

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO SISTEMA PROYECTANTE PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL DE ESSALUD

CALIFICACION DE OFERTAS

POSTOR	TORRES ORCON DANIEL ALAN
--------	--------------------------

REQUISITOS DE CALIFICACION:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA CALIFICACION
	<p>FACTURACION</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes similares o iguales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerarán experiencias similares: Suministro y/o instalación de estructuras de vidrios, ventanas, puertas y mamparas, realizadas por entidades públicas y/o privadas.</p>	CUMPLE
	<p>ACREDITACION:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	

RESULTADO DE LA CALIFICACION DE LA OFERTA ==>>>>

CALIFICA

Tal como se aprecia, las autorizaciones de los consorciados que ejecutan obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria se encuentran vigentes

COMITE DE SELECCION:

DITHER EDINSON VILLEGAS PEREZ
Primer Miembro

ERNESTO JESUS ATAPOMA BALLADARES
Presidente Titular

HUGO FERNANDO SANCHEZ CARHUALLANQUI
Segundo Miembro (S)

JESUS MARIA, 12 de febrero de 2024

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57-2023-ESSALUD/GCL-1

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO SISTEMA PROYECTANTE PARA EL EDIFICIO LIMA DE LA SEDE CENTRAL DE ESSALUD

CALIFICACION DE OFERTAS

POSTOR	SINARAL S.A.C.
--------	----------------

REQUISITOS DE CALIFICACION:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA CALIFICACION
	<p>FACTURACION</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes similares o iguales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerarán experiencias similares: Suministro y/o instalación de estructuras de vidrios, ventanas, puertas y mamparas, realizadas por entidades públicas y/o privadas.</p>	CUMPLE
	<p>ACREDITACION:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	

RESULTADO DE LA CALIFICACION DE LA OFERTA ==>>>>>>

CALIFICA

Tal como se aprecia, las autorizaciones de los consorciados que ejecutan obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria se encuentran vigentes

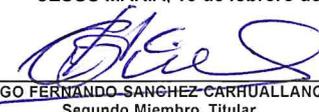
COMITE DE SELECCION:


EDITHER EDINSON WILLEGAS PEREZ
Primer Miembro Titular



ERNESTO JESUS ATAPOMA BALLADARES
Presidente Titular

JESUS MARIA, 13 de febrero de 2024



HUGO FERNANDO SANGHEZ-CARHUALLANQUI
Segundo Miembro Titular